

ANEXO II  
PROYECTO DE DIRECCIÓN

El Proyecto de dirección incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

A) Descripción y análisis de las características más relevantes del centro integrado de formación profesional.

- Definición del centro.
- Oferta de formación del centro integrado.
- Entorno profesional.
- Entorno productivo.

B) Objetivos prioritarios que se pretenden alcanzar con el ejercicio de la función directiva, relación del proyecto de dirección presentado y de sus objetivos con el proyecto funcional del centro integrado.

C) Líneas estratégicas de actuación y planes concretos que permitan la consecución de los objetivos relacionados, entre otros, con:

- Procedimientos de gestión.
- Procedimiento de gestión y seguimiento de la implantación DUAL según LO 3/2022, de 31 de marzo.
- Proyectos de innovación metodológica (Kimua).
- Proyectos de innovación tecnológica y de digitalización del centro.
- Proyectos de internacionalización.
- Proyectos de formación acreditable y de acreditación de competencias.
- Orientación profesional.
- Formación del profesorado.

D) Procedimientos de evaluación de la gestión directiva y del proyecto de dirección, a través de indicadores o parámetros.

E) Cualquier otro aspecto que el aspirante considere relevante.

El proyecto tendrá una extensión máxima de 20 hojas, escritas en DIN-A4 a doble cara, en letra calibri 12, a doble espacio.